



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164 2025-MDM

Moche, 05 de Diciembre 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 027-2025 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de fecha 05 de diciembre 2025, donde remite los Criterios de Priorización del PMI 2027 - 2029 de la Municipalidad Distrital de Moche;

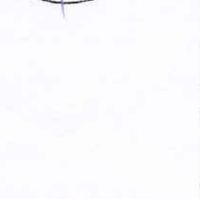
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la DIRECTIVA N° 002-2024-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, establece que La programación del gasto público para la Programación Multianual constituye la previsión de gastos de la entidad, en función la Asignación Presupuestaria Multianual, para un periodo de tres años fiscales consecutivos, orientados a la provisión de los productos/inversiones/acciones comunes y actividades/acciones de inversión y/u obras, determinados previamente, los mismos que deben corresponder a las metas físicas a alcanzar (valor proyectado del indicador de producción física) y a una adecuada estimación de gastos correspondientes (dimensión financiera de la meta física). Para su determinación se requiere recabar, evaluar, ajustar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para su producción y/u operatividad, a fin de asegurar el logro de sus resultados específicos asociados a los objetivos prioritarios de la entidad.

Que, el numeral 09.2 del artículo 9 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 dispone que la fase de Programación Multianual de Inversiones comprende entre otras etapas, la **elaboración y aprobación de los criterios de priorización**, el cual tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, el numeral 13.7 del artículo 13 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 dispone que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo n°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante Informe Técnico N° 027-2025-OPMI/MDM de fecha 05 de diciembre 2025, solicita a la Oficina General de Planeamiento, Modernización e Inversiones solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Moche para la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029



Que, mediante Informe N° 902-2025-OPMI/MDM de fecha 05 de diciembre 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Moche para la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029

Que, estando a lo solicitado en los informes precedentes, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, resulta viable aprobar los criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Moche para la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029, elaborados por la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los Criterios de Priorización del PMI 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de Moche, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones el registro de la presente resolución en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) y gestión la publicación en el portal institucional.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones y demás oficinas correspondientes para su conocimiento cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO GERVASIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE

